# Siendo las 10:05 diez horas con cinco minutos del día 27 veintisiete de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, a través de la plataforma ZOOM, y en cumplimiento a la convocatoria de fecha 21 veintiuno de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, mediante videoconferencia, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para celebrar la sesión ordinaria a la cual fueron debidamente convocados, misma que fue desarrollada de conformidad con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para el año 2022 dos mil veintidós.
4. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de las versiones públicas que se elaboren para efectos del cumplimiento de las obligaciones de transparencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
5. Informe correspondiente a la Semana Nacional de Transparencia, relativo al año 2021 dos mil veintiuno.
6. Asuntos generales.

|  |  |
| --- | --- |
| **LISTA DE ASISTENCIA** | |
| Paula Ramírez Höhne | Titular del sujeto obligado y Presidenta de este Comité |
| Eduardo Meza Rincón | Titular del órgano de control interno |
| Alma Fabiola del Rosario Rosas Villalobos | Secretaria del Comité de Transparencia. |

**DESAHOGO DE LA SESIÓN**

1. **Lista de asistencia y declaración de quórum.**

# De conformidad con lo establecido en el artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 10 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 20, 21, 22.1, fracción I; 23.2 y 24 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; la Secretaria da cuenta de los acuses de recepción de la convocatoria de la sesión, y declara la existencia de quórum legal para sesionar, en virtud de encontrarse reunidos los siguientes funcionarios públicos: la titular del sujeto obligado, Paula Ramírez Höhne, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia; el Titular del órgano de control interno, Eduardo Meza Rincón, así como la Secretaria del Comité de Transparencia, Alma Fabiola del Rosario Rosas Villalobos Directora de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información de este Instituto.

Se aprobó por **UNANIMIDAD.**

1. **Aprobación del orden del día.**

En el desahogo del segundo punto, la Presidenta puso a consideración el orden del día, y sin haber observaciones, solicitó a la Secretaria del Comité, consultara en votación económica el orden del día propuesto. La Secretaria procedió a consultar en votación económica el referido orden del día.

Se aprobó por **UNANIMIDAD.**

La Presidenta solicitó a la Secretaria, continuara con el desahogo de la sesión.

**3. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para el año 2022 dos mil veintidós.**

En el desahogo del tercer punto del orden del día la Secretaria refirió que de conformidad con los artículos 4.1, fracción II; 25.1 fracción II, 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el 6 y el 10 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el 2.1 fracción II; 20, 21, 22 y 23 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Así como lo previsto particularmente en los numerales 29.1 de la Ley y 22.1 fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Instituto, los cuales señalan que el Comité de Transparencia debe sesionar cuando menos una vez cada cuatro meses o con la periodicidad que se requiera para atender los asuntos de su competencia.

En este sentido, la propuesta para que se lleven a cabo las sesiones ordinarias del Comité de Transparencia de este Instituto Electoral, corresponde a las siguientes fechas:

Jueves 27 veintisiete de enero de 2022 dos mil veintidós.

Jueves 12 doce de mayo de 2022 dos mil veintidós.

Jueves 15 quince de septiembre de 2022 dos mil veintidós.

Jueves 15 quince de diciembre de 2022 dos mil veintidós.

Por su parte, la Presidenta puso a consideración el presente punto del orden del día, no manifestándose alguna observación. Entonces le solicitó a la Secretaria que formulara el punto de acuerdo y lo sometiera para su aprobación en votación nominal. La Secretaría procedió a consultar en votación nominal el punto de acuerdo.

Aprobado por **UNANIMIDAD.**

Se aprueba el calendario de las sesiones ordinarias del Comité de Transparencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para el año 2022 dos mil veintidós.

**AC01/CT/27-12-21**

La Presidenta solicitó a la Secretaria, continuara con el siguiente punto del orden del día.

**4. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de las versiones públicas que se elaboren para efectos del cumplimiento de las obligaciones de transparencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.**

En el desahogo del cuarto punto del orden del día la Secretaria dio cuenta del presente punto, y a su vez, manifestó que:

Con fecha 17 diecisiete de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, se llevó a cabo la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de este Instituto, a través de la cual, la Maestra Paula Ramírez Höhne puso a consideración que en lo sucesivo, se pudieran aplicar los alcances de la **Consulta Jurídica** **012/2016** del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en razón de hacer más eficiente el trabajo de este Comité, por lo que solicitó a la Secretaria que trabajara en una propuesta para que fuese sometida a discusión en la próxima sesión.

La Secretaria dio cuenta, que de conformidad con la **Consulta Jurídica 012/2016** emitida por el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, que fue aprobada mediante Sesión Ordinaria de fecha 02 dos de diciembre de 2016 dos mil dieciséis[[1]](#footnote-1) y a través de la cual se dictaminó, en el segundo párrafo del primer punto, lo siguiente:

*“…En los casos de las versiones públicas que se elaboren para efectos del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, bastará con que sean aprobadas por el Comité de Transparencia en sesión, por una única vez, en el entendido de que se mantendrá la uniformidad en la publicación de la información fundamental y los datos que se testen serán siempre los mismos.”* (Sic).

De conformidad con los artículos 68, fracción VI, 100, 106, fracción III y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública[[2]](#footnote-2), los lineamientos Segundo, fracción XVIII, Noveno, Trigésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto a Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas[[3]](#footnote-3); así como los artículos 3.2 fracción II, inciso a), 4.1, fracción XXIII, 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios[[4]](#footnote-4), artículo 3.1, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios[[5]](#footnote-5), y finalmente, los lineamientos Décimo Quinto, Décimo Sexto, Décimo Séptimo y Quincuagésimo Octavo, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios[[6]](#footnote-6), tal y como se encuentran desglosados en el **Anexo 1** que forma parte de la presente y que fue circulado previamente.

Es que se propone la aprobación de las versiones públicas que se elaboren para efectos del cumplimiento de las obligaciones de transparencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, previstas en los artículos 8 y 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; información que se encuentra desglosada en el **Anexo 2** que forma parte de la presente, y que fue circulado previamente.

Lo anterior por considerar que los documentos que forman parte de las obligaciones de transparencia de este Organismo Electoral, pueden contener datos personales que siempre serán los mismos, y en el entendido de que estas versiones públicas no se podrán eliminar los elementos esenciales que muestren la información requerida en las obligaciones de transparencia.

En este sentido, la Presidenta puso a consideración el presente punto del orden del día, no manifestándose alguna observación. Entonces, le solicitó a la Secretaria que formulara el punto de acuerdo y lo sometiera para su aprobación en votación nominal. La Secretaria procedió a consultar en votación nominal el punto de acuerdo.

Aprobado por **UNANIMIDAD**

Se aprueba la confirmación de la clasificación parcial de las versiones públicas derivadas de las obligaciones de transparencia de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, previstas en los artículos 8 y 14 de la de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**AC02/CT/27-12-21**

Por su parte, la Presidenta solicitó a la Secretaria que continuara con el desahogo de la sesión.

**5. Informe correspondiente a la Semana Nacional de Transparencia, relativo al año 2021 dos mil veintiuno.**

La Presidenta señaló que toda vez que la información fue entregada previamente a los integrantes, y en virtud de no existir consideraciones, solicitó a la Secretaria diera cuenta del siguiente punto del orden del día.

**6. Asuntos generales.**

La Presidenta pregunta a los integrantes del Comité si tienen asuntos generales a tratar, al no manifestar, se dio por concluida la sesión ordinaria, siendo las 10:15 diez horas con quince minutos, del día 27 veintisiete de diciembre de 2021 dos mil veintiuno.

|  |  |
| --- | --- |
| **Comité de Transparencia** | |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Paula Ramírez Höhne** Presidenta del Comité de Transparencia | |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** Eduardo Meza Rincón Titular del órgano de control interno | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** Alma Fabiola del RosarioRosas Villalobos Secretaria del Comité |

1. **Consulta Jurídica 012/2016** emitida por el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, que fue aprobada mediante Sesión Ordinaria de fecha 02 de diciembre de 2016 dos mil dieciséis consultable en: <https://www.itei.org.mx/v3/documentos/art12-14/consultas/2017/consulta_juridica_12-2016.pdf> [↑](#footnote-ref-1)
2. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, consultable en: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/leyes/ley_general_de_transparencia_y_acceso_a_la_informacion_publica.pdf> [↑](#footnote-ref-2)
3. Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas consultables en: <https://www.itei.org.mx/v3/documentos/normaderogada/clasificacion_05-01-12-iii.pdf> [↑](#footnote-ref-3)
4. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios consultable en: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/leyes/ley_de_transparencia_y_acceso_a_la_informacion_publica_del_estado_de_jalisco_y_sus_municipios.doc> [↑](#footnote-ref-4)
5. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios consultable en: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/transparencia/articulo-8/II/c/ley_proteccion_datos_personales_sujetos_obligados_del_estado_jalisco_municipios.doc> [↑](#footnote-ref-5)
6. Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios consultable en: <https://www.itei.org.mx/v3/documentos/lineamientos/lineamientos_generales_proteccion_informacion_confidencial_reservada.pdf> [↑](#footnote-ref-6)